ACTA DE EVALUACIÓN DE SOBRES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 5/2015 "SEGUNDO LLAMADO DE SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PROTOCOLARES PARA LA CUMBRE DEL MERCOSUR". - ID: 301710.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 11:30 horas del día 07 de diciembre del año dos mil quince, en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, sito en la calle Presidente Franco esquina J. E. O`Leary, piso 3, se da inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del Llamado por **CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 5/2015 "SEGUNDO LLAMADO DE SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PROTOCOLARES PARA LA CUMBRE DEL MERCOSUR". - ID: 301710**, aprobado por Resolución 1032/2015 de fecha 06 de Noviembre de 2015, en la cual se hallan presentes los siguientes miembros del comité de Evaluación: la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos, Embajadora **Terumi Matsuo de Claverol**; el Director General de Administración y Finanzas, Licenciado **Juan Andrés Cáceres Arzamendia;** el Director Administrativo, Señor **Martín Cubilla;** el Director de Finanzas, Primer Secretario **Oscar Báez;** el Asesor Administrativo y Financiero del Canciller, Licenciado **Milciades Martínez**; el Director de Asuntos Legales, Abogado **Rubén Ortiz,** Coordinador Ejecutivo de la XLIX Reunión Ordinaria del Consejo del Mercado Común y Cumbre de Jefas y Jefes de Estados Partes del Mercosur y Estados Asociados, el Embajador **Enrique Ramirez**.

Seguidamente los miembros de Comité dan lectura al acta de apertura realizado en fecha 07 de diciembre del presente, en el cual consta que presentaron ofertas las siguientes empresas:

1) **ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.**
2) **PUBLICIDAD MARTINEZ**

Siguiendo con el análisis de las ofertas presentadas, el Comité a continuación examinara la documentación sustancial solicitada y arrimada por los citados oferentes, los cuales se detallan en el cuadro siguiente:

ACTA DE EVALUACIÓN DE SOBRES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 5/2015 "SEGUNDO LLAMADO DE SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PROTOCOLARES PARA LA CUMBRE DEL MERCOSUR". - ID: 301710.

Documentos sustanciales	O.INTEGRAL S.R.L.	PUBLICIDAD MARTINEZ
Formulario de la oferta debidamente completado y firmado **(60 días)**	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de ofertas **(90 días) 5% del monto máximo de cada lote.**	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la D.N.C.P	Cumple	Cumple
Oferentes Individuales: PARA PERSONAS JURIDICAS		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	N/A
Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en:	Cumple	N/A
- **Un poder** suficiente otorgado por Escritura Pública no es necesario que esté inscripto en el registro de Poderes) ; o	Cumple	N/A
- **Los documentos** societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	N/A
Copia del documento de identidad del firmante del propietario	N/A	Cumple

ACTA DE EVALUACIÓN DE SOBRES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 5/2015 "SEGUNDO LLAMADO DE SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PROTOCOLARES PARA LA CUMBRE DEL MERCOSUR". - ID: 301710.

El Comité de Evaluación verifica **a través del SINARH, conforme al Art. No. 1 de la Resolución N°849/2015, si los Oferentes cumplen o no con las prohibiciones y limitaciones del Art. 40 de la Ley 2051/03.**

Empresa Organización Integral S.R.L.-SOCIOS:
***Alberto Ferreira**
***Cinthya Siu Ling Chan Torres**
No Registra Datos de que ninguno de sus socios sea Funcionario Público.

Empresa Publicidad Martinez:
***Juan L. Martinez (Propietario)**
No Registra Datos de ser Funcionario Público.
Finalizada la verificación a través del SINARH, se puede corroborar que los Oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones del Art. 1 de la Resolución No. 849/2015.
Conclusión: Todos los Oferentes cumplen con lo establecido en el Art. No. 1 de la Resolución No. 849/2015.

Como se puede apreciar, los dos oferentes han dado cumplimiento a los documentos de carácter sustancial exigidos en las Bases del Llamado, por lo que los mismos se encuentran calificados para pasar a la evaluación económica (precio), para lo cual se exponen las propuestas económicas presentadas por los oferentes, agrupadas por lotes:

PRECIOS DE LAS OFERTAS

OFERENTES	LOTE 1	LOTE 2
ORG. INTEGRAL S.R.L.	867.961.000	No cotiza
PUBLICIDAD MARTINEZ	No Cotiza	204.432.000

Conforme a lo mencionado en el cuadro que antecede se puede visualizar que para el **LOTE No. 1** presenta la única oferta la empresa **Organización Integral S.R.L.**, por lo cual se realiza la verificación de los documentos formales de dicha oferta, para el Lote citado más arriba:

ACTA DE EVALUACIÓN DE SOBRES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 5/2015 "SEGUNDO LLAMADO DE SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PROTOCOLARES PARA LA CUMBRE DEL MERCOSUR". - ID: 301710.

DOCUMENTOS FORMALES	**ORG. INTEGRAL S.R.L.**
Declaración Jurada del oferente de poseer una antigüedad mínima en el mercado de por lo menos 8 (años) años, contados desde la constitución de Empresa. La declaración Jurada debe ir acompañada de las documentaciones pertinentes que acrediten el cumplimiento de este requisito	Cumple
Acreditar experiencia en el ramo, en servicios de igual naturaleza al objeto del lote ofertado, o sea referente a servicios ceremoniales, protocolares, organización, gestión de eventos, congresos, asambleas, cumbres y conferencias, eventos internacionales, servicios gastronómicos, servicios de catering, por medio de contratos o facturas, (mínimo 1 por cada año) en los últimos tres años (2012, 2013 y 2014), o sea documentación que avale que prestaron ese tipo de servicios y tienen experiencia al respecto.	Cumple
Para el caso de Traducción Simultánea: La persona física o jurídica propuesta deberá demostrar tener una experiencia mínima de 3 (tres) años de trabajos de traducción simultánea con empresas Públicas, Privadas, Organismos Nacionales e Internacionales dentro de los últimos tres años (2012-2013-2014), La demostración de la experiencia especificada precedentemente se realizara por medio de contratos o facturas con empresa pública o privada. Las facturas o contratos correspondiente al año 2015 serán consideradas si la prestación del servicio ya se ha realizado en su totalidad.	Cumple
El oferente deberá demostrar poseer una solvencia del 30% como mínimo del monto máximo establecido, para el presente lote. Este requisito demostrará a la convocante la capacidad económica del oferente para poder solventar todos los gastos en la organización de los eventos, debido a que no está previsto ningún tipo de anticipo. Para el efecto, el oferente deberá demostrar su capacidad económica por medio de un informe/extracto bancario donde conste su disponibilidad en efectivo al momento de la presentación de la carpeta de ofertas, o como máximo, una semana antes de la fecha de presentación de las carpetas. No serán consideradas cartas, constancias o algún otro documento de compromiso de préstamo, es decir solo disponibilidad efectiva a nombre del oferente.	Cumple
El oferente deberá presentar una Constancia de Aceptación de Trabajo de las empresas propuestas por el mismo, para prestar los servicios a esta Cartera de Estado, en caso de salir adjudicado. Dicha constancia deberá individualizar el presente proceso licitatorio y estar dirigida a la empresa oferente	Cumple

ACTA DE EVALUACIÓN DE SOBRES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 5/2015 "SEGUNDO LLAMADO DE SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PROTOCOLARES PARA LA CUMBRE DEL MERCOSUR". - ID: 301710.

El oferente deberá presentar facturaciones/contratos correspondientes a los últimos tres años (2012-2013-2014), cuya sumatoria no deberá ser inferior al 30% del monto máximo. El oferente podrá presentar cuantas facturas o contratos sean necesarios, dentro de los años especificados, cuya sumatoria sume el porcentaje estipulado, no obstante solo serán consideradas las facturas siempre que: Lote 1 - Estén relacionados a servicios ceremoniales, protocolares, organización, gestión de eventos, congresos, asambleas, cumbres y conferencias, eventos internacionales, servicios gastronómicos, servicios de catering. Los montos nominales de las facturas/ contratos deberán ser mínimamente de cincuenta millones. Montos nominales inferiores no serán considerados. El contrato/factura para ser considerado deberá venir acompañada de la constancia de buen cumplimiento contractual correspondiente, caso contrario no será considerada. Los contratos y/o facturas correspondientes al periodo fiscal 2015, no serán considerados, salvo que el servicio ya se haya prestado en su totalidad y se cuente con la constancia de buen cumplimiento contractual emitida por la contratante. Los contratos correspondientes al periodo fiscal 2014 con carácter plurianual, serán considerados siempre y cuando mínimamente ya se haya prestado el servicio por un lapso de tiempo de 12 meses y se cuente con la correspondiente constancia de buen cumplimiento. Las empresas que actualmente prestan o que hayan prestado servicio o provisión de algún bien a esta convocante, deberá solicitar a esta Cartera de Estado - Dirección Administrativa, una constancia de buen cumplimiento contractual, la cual deberá ser presentada con su oferta. En caso que la empresa solicitante posea amonestaciones y/ o apercibimientos, la Convocante emitirá la constancia solicitada incluyendo el detalle de las observaciones encontradas, que pasarán a ser estudiadas por el Comité de Evaluación. En caso que la convocante no emita dicha constancia a algún proveedor o contratista, la misma emitirá una constancia del motivo por el cual no emite dicho documento.	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple

ACTA DE EVALUACIÓN DE SOBRES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 5/2015 "SEGUNDO LLAMADO DE SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PROTOCOLARES PARA LA CUMBRE DEL MERCOSUR". - ID: 301710.

Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
COPIA DE BALANCES DE LOS TRES ÚLTIMOS AÑOS (2012-2013-2014)	Cumple
Patente Comercial Actual.	Cumple
Fotocopia de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	Cumple

Verificamos que la Oferta de la Empresa Organización Integral S.R.L. cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados para el Lote 1, en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado respectivo, por todo lo cual se **Recomienda la Adjudicación del Lote No. 1 a la Oferta de la Empresa ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.**

Para el LOTE No. 2 la única empresa que presentó oferta es Publicidad Martinez, por lo cual verificamos los documentos formales de la misma:

Documentos Formales	PUBLICIDAD MARTINEZ
Declaración Jurada del oferente de poseer una antigüedad mínima en el mercado de por lo menos 8 (años) años, contados desde la constitución de Empresa. La declaración Jurada debe ir acompañada de las documentaciones pertinentes que acrediten el cumplimiento de este requisito.	Cumple

ACTA DE EVALUACIÓN DE SOBRES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 5/2015 "SEGUNDO LLAMADO DE SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PROTOCOLARES PARA LA CUMBRE DEL MERCOSUR". - ID: 301710.

Acreditar experiencia en el ramo, en servicios de igual naturaleza al objeto del lote ofertado, o sea referente a prestación de servicios de alquileres, equipamientos, montajes de eventos, equipamientos de audio/video, para ceremoniales, protocolares, congresos, asambleas, cumbres y conferencias, eventos internacionales por medio de contratos o facturas, (mínimo 1 por cada año) en los últimos tres años (2012, 2013 y 2014), o sea documentación que avale que prestaron ese tipo de servicios y tienen experiencia al respecto	Cumple
Además, deberá contar con un mínimo de 5 (cinco) camiones tipo furgón con capacidad de 5.000 a 7.000 kilos propios o tercerizados para el transporte de los Equipos de Audio y video para Eventos y de los materiales de alquileres varios para montaje en la sede del Evento, en tiempo y forma para Asunción y el Gran Asunción, todo con cargo a la contratista. Para acreditar este requisito se deberán presentar copias autenticadas del título de propiedad y/o cédula verde de los vehículos. En caso de que los vehículos sean de terceros además deben acompañar el documento de compromiso de alquiler original. La empresa indefectiblemente deberá dedicarse al rubro, para lo cual el comité de evaluación se reserva el derecho de realizar la visita in situ al local de la empresa oferente a modo tal de corroborar de que la misma se dedique en forma principal al rubro por el cual se le ha propuesto. En caso de constatarse que la empresa no se dedica al rubro de alquiler de equipamientos etc, la oferta será descalificada	Cumple
La empresa oferente deberá demostrar la disponibilidad de 2 (dos) instalaciones para depósito de los equipos de Audio y video para Eventos y de materiales varios para montaje del Evento. Para acreditar este requisito se deberá presentar copias del título de propiedad de los depósitos y fotos donde conste la guarda de los equipos en el interior de los mismos. En caso que los depósitos sean propiedad de terceros además deben acompañar el documento de compromiso de usufructo, alquiler original.	CUMPLE
El oferente deberá presentar facturaciones/contratos correspondientes a los últimos tres años (2012-2013-2014), cuya sumatoria no deberá ser inferior al 30% del monto máximo.	CUMPLE

ACTA DE EVALUACIÓN DE SOBRES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 5/2015 "SEGUNDO LLAMADO DE SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PROTOCOLARES PARA LA CUMBRE DEL MERCOSUR". - ID: 301710.

El oferente podrá presentar cuantas facturas o contratos sean necesarios, dentro de los años especificados, cuya sumatoria sume el porcentaje estipulado, no obstante solo serán consideradas las facturas siempre que: Lote 2 – Estén relacionados con servicios de alquileres, equipamientos, montajes de eventos, equipamientos de audio/video, ceremoniales, protocolares, congresos, asambleas, cumbres y conferencias, eventos internacionales Los montos nominales de las facturas/ contratos deberán ser mínimamente de cincuenta millones. Montos nominales inferiores no serán considerados. El contrato/factura para ser considerado deberá venir acompañada de la constancia de buen cumplimiento contractual correspondiente, caso contrario no será considerada. Los contratos y/o facturas correspondientes al periodo fiscal 2015, no serán considerados, salvo que el servicio ya se haya prestado en su totalidad y se cuente con la constancia de buen cumplimiento contractual emitida por la contratante. Los contratos correspondientes al periodo fiscal 2014 con carácter plurianual, serán considerados siempre y cuando mínimamente ya se haya prestado el servicio por un lapso de tiempo de 12 meses y se cuente con la correspondiente constancia de buen cumplimiento. Las empresas que actualmente prestan o que hayan prestado servicio o provisión de algún bien a esta convocante, deberá solicitar a esta Cartera de Estado - Dirección Administrativa, una constancia de buen cumplimiento contractual, la cual deberá ser presentada con su oferta. En caso que la empresa solicitante posea amonestaciones y/ o apercibimientos, la Convocante emitirá la constancia solicitada incluyendo el detalle de las observaciones encontradas, que pasarán a ser estudiadas por el Comité de Evaluación. En caso que la convocante no emita dicha constancia a algún proveedor o contratista, la misma emitirá una constancia del motivo por el cual no emite dicho documento.	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple

ACTA DE EVALUACIÓN DE SOBRES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 5/2015 "SEGUNDO LLAMADO DE SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PROTOCOLARES PARA LA CUMBRE DEL MERCOSUR". - ID: 301710.

En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	N/A
COPIA DE BALANCES DE LOS TRES ÚLTIMOS AÑOS (2012-2013-2014)	Cumple
Patente Comercial Actual.	Cumple
Fotocopia de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple

Verificamos que la Oferta de la Empresa **Publicidad Martinez** cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados para el Lote 2, en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado respectivo, por todo lo cual se **Recomienda la Adjudicación del Lote No. 2, a la Oferta de la Empresa Publicidad Martinez.**

ACTA DE EVALUACIÓN DE SOBRES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 5/2015 "SEGUNDO LLAMADO DE SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PROTOCOLARES PARA LA CUMBRE DEL MERCOSUR". - ID: 301710.

CONCLUSIÓN

Recomendar la **ADJUDICACION** del Llamado **CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 5/2015 "SEGUNDO LLAMADO DE SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PROTOCOLARES PARA LA CUMBRE DEL MERCOSUR"**, conforme el artículo 28º de la Ley 2051/03 y el artículo 63º del Decreto Reglamentario 21909/03, a las siguientes empresas según el siguiente detalle:

LOTE 1: a la Empresa ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L. por un Monto Máximo de Guaraníes Tres Mil Cuatrocientos Cincuenta Millones (Gs. 3.450.000.000) y un monto mínimo de Mil Setecientos Veinticinco Millones (G. 1.725.000.000)

LOTE 2: a la Empresa PUBLICIDAD MARTINEZ por un Monto Máximo de Guaraníes Mil Quinientos Millones (Gs. 1.500.000.000) y un monto mínimo de Guaraníes Setecientos Cincuenta Millones (G. 750.000.000)

Seguidamente se da lectura del Acta a los miembros del Comité, quienes se ratifican en todos sus términos y en prueba de su conformidad, firmando al pie de este Documento, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo el 11 de diciembre de 2015 a las 15:30 horas.-

Se deja constancia que el Abogado Rubén Ortiz, Director de Asuntos Legales, integrante del Comité de Evaluación para la presente Licitación se encuentra de vacaciones.

Lic. Juan Andrés Cáceres A.
Director General de Administración y Finanzas

Embajadora Terumi Matsuo de Claverol
Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos

Primer Secretario Oscar Báez
Director de Finanzas

Lic. Milciades Martínez
Asesor Administrativo y Financiero del Ministro

Señor Martín Cubilla
Director Administrativo

Embajador Enrique Ramirez
Coordinador Ejecutivo de la XLIX Reunión Ordinaria del Consejo del Mercado Común y Cumbre de Jefas y Jefes de Estados Partes del Mercosur y Estados Asociados

PLANILLA DE EVALUACIÓN FINANCIERA

Llamado por Vía de la Excepción Nº 05/2015 "SEGUNDO LLAMADO DE SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PROTOCOLARES PARA LA CUMBRE DEL MERCOSUR"

PROVEEDOR: PUBLICIDAD MARTÍNEZ

RATIO DE LIQUIDEZ: **ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE**
DEBERA SER IGUAL O MAYOR QUE 1, EN PROMEDIO, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS

AÑO	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	INDICE
2012	830.264.245	86.123.237	9,64
2013	541.405.338	124.704.549	4,34
2014	562.961.458	325.113.728	1,73
PROMEDIO	**1.934.631.041**	**535.941.514**	**5,24**

ENDEUDAMIENTO: **PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL**
NO DEBERA SER MAYOR A 0,80 EN PROMEDIO, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS

AÑO	PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	INDICE
2012	86.123.237	1.684.833.607	0,05
2013	124.704.549	1.885.517.556	0,07
2014	325.113.728	2.199.651.970	0,15
PROMEDIO	**535.941.514**	**5.770.003.133**	**0,09**

RENTABILIDAD: **PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA**
CON RESPECTO AL CAPITAL
EL PROMEDIO EN LOS ULTIMOS 3 AÑOS, NO DEBERA SER NEGATIVO

AÑO	UTILIDAD DEL EJERCICIO	CAPITAL	INDICE
2012	89.891.385	10.000.000	8,99
2013	131.331.709	50.000.000	2,63
2014	272.534.822	50.000.000	5,45
PROMEDIO	**493.757.916**	**110.000.000**	**5,69**

OBSERVACIONES: ninguna

PLANILLA DE EVALUACIÓN FINANCIERA

Llamado por Vía de la Excepción Nº 05/2015 "SEGUNDO LLAMADO DE SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PROTOCOLARES PARA LA CUMBRE DEL MERCOSUR"

PROVEEDOR: ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.

RATIO DE LIQUIDEZ: ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE
DEBERA SER IGUAL O MAYOR QUE 1, EN PROMEDIO, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS

AÑO	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	INDICE
2012	2.360.373.389	269.067.026	8,77
2013	2.002.865.666	8.839.903	226,57
2014	2.460.308.316	58.925.524	41,75
PROMEDIO	**6.823.547.371**	**336.832.453**	**92,37**

ENDEUDAMIENTO: PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL
NO DEBERA SER MAYOR A 0,80 EN PROMEDIO, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS

AÑO	PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	INDICE
2012	269.067.026	2.395.614.760	0,11
2013	8.839.903	2.367.231.002	0,00
2014	58.925.524	2.765.354.162	0,02
PROMEDIO	**336.832.453**	**7.528.199.924**	**0,05**

RENTABILIDAD: PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA
CON RESPECTO AL CAPITAL
EL PROMEDIO EN LOS ULTIMOS 3 AÑOS, NO DEBERA SER NEGATIVO

AÑO	UTILIDAD DEL EJERCICIO	CAPITAL	INDICE
2012	418.084.792	3.000.000	139,36
2013	219.341.733	3.000.000	73,11
2014	332.699.444	2.125.000.000	0,16
PROMEDIO	**970.125.969**	**2.131.000.000**	**70,88**

OBSERVACIONES: ninguna